



ORDEN

Visto el expediente plurianual, por procedimiento abierto y con tres lotes, del contrato administrativo de servicios “**SERVICIO DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**”. con un valor estimado de 4.325.636,53 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 8 de junio de 2020, para la apertura del sobre nº 1, 17 de junio acta nº2 y 23 de junio de 2020 para la apertura del sobre nº 3, los resultados finales de la única empresa licitadora han sido:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
ORTHEM S.A.U.	1.222.660,70	1.464.024,99	1.385.981,29
	16.516 h. guía	14.424 h guía	17.922 h guía
	42.558 h tte.	42.476 h tte.	42.558 h. tte.
	<u>TOTAL PUNTOS SOBRE 2 Y 3</u>	<u>TOTAL PUNTOS SOBRE 2 Y 3</u>	<u>TOTAL PUNTOS SOBRE 2 Y 3</u>
	66 + 200 = 266 PUNTOS	69 + 200 = 269 PUNTOS	67 + 200 = 267 PUNTOS

Con fecha 17 de julio de 2020, la Mesa verifica que la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de las garantías definitivas por importe de 64.431,95 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/1000000989 y fecha 3 de julio de 2020, para el Lote nº 1, por importe de 78.711,02 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/1000000990 y fecha 3 de julio de 2020, para el Lote nº 2 y por importe de 73.138,85 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/1000000991 y fecha 3 de julio de 2020, para el Lote nº 3.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y previa fiscalización favorable por la Intervención delegada,





PROPONGO

PRIMERO.- Que se adjudique el lote nº 1 del contrato administrativo de servicios denominado “**SERVICIO DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, CPV- 90700000-4, a la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.** con C.I.F. nº: A-73.089.120 y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, 43-2º, 30009, Murcia en el importe ofrecido de 1.222.660,70 euros más 256.758,75 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.479.419,45 euros),

SEGUNDO.- Que se adjudique el lote nº 2 del contrato administrativo de servicios denominado “**SERVICIO DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, CPV- 90700000-4, a la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.** con C.I.F. nº: A-73.089.120 y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, 43-2º, 30009, Murcia en el importe ofrecido de 1.464.024,99 euros más 307.445,25 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.771.470,22 euros), .

TERCERO.- Que se adjudique el lote nº 3 del contrato administrativo de servicios denominado “**SERVICIO DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, CPV- 90700000-4, a la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.** con C.I.F. nº: A-73.089.120 y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, 43-2º, 30009, Murcia en el importe ofrecido de 1.385.981,29 euros más 291.056,07 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.677.037,35 euros).

CUARTO.- Que se apruebe el reajuste de las anualidades establecidas en la Orden de aprobación del expediente, y se disponga el gasto a favor de la empresa adjudicataria de los tres lotes, lote nº 1 el importe de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.479.419,45 euros), lote nº 2 el importe de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.771.470,22 euros) y lote nº 3 el importe de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.677.037,35 euros), lo que hace un total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CERO CUATRO CÉNTIMOS (4.927.927,04 euros) con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442F.649.00 nº de proyecto de inversión 43815, documento contable “A” nº: 15641 (plurianual de tramitación anticipada), CPV 90700000-4 y la siguiente distribución de anualidades estando previsto su inicio el 19 de agosto:





ANUALIDAD	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
2020	123.381,95 €	147.738,66 €	139.863,07 €	410.98368 €
2021	433.000,82 €	518.479,09 €	490.840,20 €	1.442.320,11 €
2022	433.000,82 €	518.479,09 €	490.840,20 €	1.442.320,11 €
2023	433.000,82 €	518.479,09 €	490.840,20 €	1.442.320,11 €
2024	57.035,06 €	68.294,29 €	64.653,68 €	189.983,04 €

QUINTO.- Que, en correspondencia con el reajuste de anualidades cuya aprobación se propone, se autorice y disponga el gasto de 165.729,81 € para la anualidad de 2023, y 189.983,04 € para la anualidad de 2024, junto con las cantidades ya dispuestas y que quedan como tal para los años 2020, 2021 y 2022 suma la cantidad global de adjudicación de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CERO CUATRO CENTIMOS (4.927.927,04 euros), a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442F.649.00 nº de proyecto de inversión 43815, CPV 90700000-4.

ANUALIDAD	PREVISTO INICIAL	AJUSTE A REALIZAR	NUEVA ANUALIDAD
2020	893.613,20 €	- 482.629,52 €	410.983,68 €
2021	1.531.908,35 €	-89.588,24 €	1.442.320,11 €
2022	1.531.908,35 €	-89.588,24 €	1.442.320,11 €
2023	1.276.590,30 €	+165.729,81 €	1.442.320,11 €
2024	0,00 €	+189.983,04 €	+189.983,04 €

SEXTO.- Que por el Servicio Económico y Presupuestario de la Consejería se barre el documento contable "A" nº: 084443 en la cantidad de 661.806 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación. Que se ponga a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de conformidad a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2020, la cantidad de 482.629,52 € diferencia entre la licitación y la adjudicación en el ejercicio corriente.

SEPTIMO.- Que se notifique la presente Orden a la empresa adjudicataria, a la Dirección General del Medio Natural al resto de licitadoras y se publique en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad a los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Alternativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SR. CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO
AMBIENTE

P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)

SR. SECRETARIO GENERAL

